



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 06 SEP 2018

Expediente N° SO-19.139/18.-

VISTO:

La nota elevada por el Cr. José Antonio Yampotis, docente de la sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicha nota el Cr. Yampotis solicita la renuncia condicional en virtud de haber sido notificado del derecho al beneficio a la jubilación ordinaria Ley 26508, a partir del 1° de junio de 2018, supeditado al cese definitivo de su actividad laboral en esta Universidad.

Que, el Cr. José Antonio Yampotis es Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, Regular, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias que se dicta en la Sede Orán, según Resolución N° 546/08 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta y continua a la fecha.

Que, el Cr. José Antonio Yampotis es Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, Regular, de la carrera Tecnicatura en Informática de Gestión que se dicta en la Sede Orán, según Resolución N° 027/16 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta y continua a la fecha.

Que, Dirección General de Coordinación Administrativa toma conocimiento solicitando la emisión de la resolución de aceptación de la renuncia condicional por parte del Cr. Yampotis; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

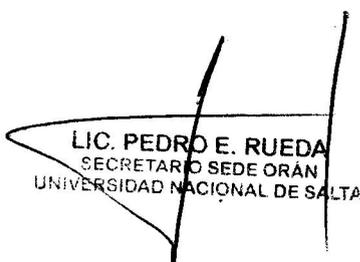
POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR A/C DIRECCIÓN DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Tener por aceptada la RENUNCIA CONDICIONAL presentada por el Cr. José Antonio Yampotis, D.N.I. N° 10.413.105, en el cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, Regular, en la asignatura Matemática y Administración Financiera de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias que se dicta en la Sede Orán, designado mediante Resolución N° 546/08 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 1° de junio de 2018, por los motivos indicados en los considerando de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Tener por aceptada la RENUNCIA CONDICIONAL presentada por el Cr. José Antonio Yampotis, D.N.I. N° 10.413.105, en el cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, Regular, en la asignatura Administración de Empresas con extensión de funciones a Elementos de Contabilidad de la carrera Tecnicatura en Informática de Gestión que se dicta en la Sede Orán, designado mediante Resolución N° 027/16 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 1° de junio de 2018, por los motivos indicados en los considerando de la presente resolución.

ARTICULO 3°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia al interesado, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Oficina de Personal de la Sede Orán, Comisión de Carrera, Secretaría de Sede Orán y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.


LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Prof EUSEBIO ATANACIO MÉNDEZ
VICE DIRECTOR SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA